Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1301.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 42/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA SERIGRAF S.R.L., ADJUDICADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "SERVICIO DE IMPRESIONES DE CATÁLOGO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

Asunción, 23 de diciembre de 2016

VISTO: Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en el artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, la posibilidad de "…acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes, sea igual al pactado originalmente".

Que la Ley 2051/03 establece en su artículo 3° inciso y) que "Unidades Operativas de Contratación son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley".

Que el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 establece en su artículo 10 las atribuciones de la Unidad, entre las cuales se encuentran el punto 11) "Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes", y el punto 13) "Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de las materias reguladas en la Ley"; y

*Nº*_____

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 698 del 6 de agosto de 2016, por la cual se adjudica y autoriza la contratación para el "SERVICIO DE IMPRESIONES DE CATALOGO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, a la firma Serigraf S.R.L., por el monto total de Gs. 14.070.000 (Guaraníes catorce millones setenta mil).

El Dictamen Nº 56/2016 del 15 de diciembre de 2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se recomienda proceder a la ampliación del plazo de contrato hasta el 31 de marzo de 2017.

El Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales VMAAT/DAL/Nº 329 /2016 del 20 de diciembre de 2016, por medio del cual sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1301.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 42/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA SERIGRAF S.R.L., ADJUDICADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "SERVICIO DE IMPRESIONES DE CATÁLOGO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación del plazo del Contrato Principal Nº 42/16 suscrito con la firma **Serigraf S.R.L.**, para el SERVICIO DE IMPRESIONES DE CATÁLOGO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, hasta el 31 de marzo de 2017.

Art. 2° Delegar al Director General de Administración y Finanzas la potestad de suscripción de la adenda del Contrato Nº 42/2016 con la firma Serigraf S.R.L.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

*Nº*_____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores